ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 1.539/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de doña Tamara Medina Santos, con DNI 31876622-W, con domicilio en calle Hernán Cortés nº 31 de Belalcázar, solicitando que el Concejal don David Guerrero Medina oficie el enlace matrimonial el próximo día 17 de agosto de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto, el artículo 21.1 a) b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 51 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y Real Decreto 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil Español, resuelvo:

Primero. Delegar la competencia para celebrar matrimonio civil en don David Guerrero Medina para el día 17 de agosto de 2024, tras la solicitud de doña Tamara Medina Santos.

Segundo. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Notificar al interesado.

En Belalcázar, 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.